



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 29 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE-288/2023, mediante el cual la Facultad de Ciencias Humanas tramita el llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a “Planeamiento Educacional”, del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con extensión de tareas a “Práctica II: Gestión de Proyectos Inclusivos”, del Ciclo de Licenciatura en Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área N° 2 “Pedagógica”, Profesor Fernando RODRÍGUEZ LUIZ, solicita llamado a Concurso, público y abierto, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a “Planeamiento Educacional”, del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con extensión de tareas a “Práctica II: Gestión de Proyectos Inclusivos”, del Ciclo de Licenciatura en Educación Especial.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 26 de abril de 2023, aprobó por unanimidad, el llamado a Concurso y el Jurado propuesto.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 29 de agosto de 2023, aprobó mediante Resolución Consejo Superior N° 189/2023, el llamado del presente Concurso y la conformación del Jurado.

Que dicho llamado a Concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



Qué Dirección Administrativa, a fojas 105, realiza la imputación del cargo. Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el Tribunal Examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El Tribunal deberá establecer, de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a “Planeamiento Educacional”, del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con extensión de tareas a “Práctica II: Gestión de Proyectos Inclusivos”, del Ciclo de Licenciatura en Educación Especial, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso, de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día VIERNES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (31-05-2024) y hasta el día LUNES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (29-07-2024), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 3°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

Doctor Fernando Pablo NÁPOLI (Universidad Tecnológica Nacional)

Doctor Walter OLGUÍN (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Roxana TORRES ROJO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Magister Claudia Marisa BOGINO (Universidad Nacional de Villa Mercedes)

Doctora Carmen María Belén GODINO (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora María Cecilia MONTIEL (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 5°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

OJG

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp.
RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/05/2024 09:58:59
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/05/2024 10:45:57
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/05/2024 12:59:10
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta